

RESOLUCIÓN EXENTA N°**AMPLÍA PLAZOS DE ADMISIBILIDAD,
EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DEL
FONDO REGIONAL PARA LA
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO (FRPD
2025).****VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, que la modifica y complementa.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
6. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.699, del Ministerio de Hacienda, que regula la administración, operación, condiciones, destino y distribución de los recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD).
7. La Resolución Exenta N° 2.279, de fecha 3 de junio de 2024, de este Gobierno Regional, que establece nuevo orden de subrogancia del Gobierno Regional y deja sin efecto la resolución exenta que indica.
8. La Resolución Exenta N° 93, de fecha 10 de enero de 2025, del Gobierno Regional de Los Lagos, que designa el orden de subrogancia del Gobernador Regional y del Administrador Regional.
9. La Resolución Exenta N° 3.899, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprobó las bases técnicas y administrativas del concurso público denominado "Fondo Regional para la Productividad y Desarrollo, Segundo Llamado 2025".
10. La Resolución Exenta N° 3.900, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprobó las bases técnicas y administrativas del concurso público denominado "Diseño y Promoción de un Modelo de Desarrollo de Parques Industriales en Colaboración (Simbiosis Industrial) en la Región de Los Lagos".
11. La Resolución Exenta N° 3.901, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprobó las bases técnicas y administrativas del concurso público denominado "Fomento de la Innovación en Economía Circular, Inteligencia Artificial y Sostenibilidad en Liceos de Enseñanza Media de la Región de Los Lagos".
12. Lo señalado en el numeral 13, de cada una de las Bases, aprobadas según los vistos anteriores, las cuales señalan: "El Gobierno Regional de Los Lagos podrá definir un plazo de evaluación y publicación de resultados distinto a lo indicado en las presentes bases, decisión que será comunicada oportunamente en el sitio web del Gobierno Regional o por correo electrónico al jefe del programa respectivo."



13. Lo dispuesto en el numeral 4. Calendario y Plazos del Concurso de las bases ya referidas en los vistos anteriores.
14. Las necesidades de gestión técnica y coordinación interinstitucional que hacen necesario ampliar los plazos establecidos para las etapas de admisibilidad, evaluación técnica y publicación de los concursos individualizados en los vistos 9, al 11, de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que cada una de las bases debidamente aprobadas señaladas en los vistos 9, 10 y 11 de esta resolución, consideran el mismo tipo de normas de procedimiento, en el mismo orden numérico, por lo que, para efectos de economía procesal, se ha dispuesto la dictación de este acto administrativo, que modificará cada uno de las resoluciones de los vistos citados.
2. Que el proceso de recepción de postulaciones, para cada uno de los tres concursos, finalizó el día 26 de septiembre de 2025, conforme al calendario inicial, y que la etapa de admisibilidad y evaluación técnica contemplaba su desarrollo durante el mes de octubre de 2025, con publicación de resultados en noviembre de 2025.
3. Que, en atención al volumen de iniciativas, para cada uno de los concursos y al carácter técnico de las evaluaciones, se considera necesario ampliar el plazo establecido para cada uno de éstos, con el objeto de asegurar la aplicación rigurosa de los criterios definidos en el Anexo N°1: Criterios de Evaluación Técnica Detallados, manteniendo la transparencia y equidad del proceso.
4. Que, en virtud de lo anterior, y haciendo uso de la facultad otorgada por las propias bases, corresponde emitir la presente resolución para reajustar el calendario de los referidos concursos y comunicar formalmente los nuevos plazos a los postulantes.

RESUELVO:

1° Modifíquense las resoluciones exentas: N° 3.899, N° 3.900 y N° 3.901, todas de fecha 22 de agosto de 2025; de este Gobierno Regional de Los Lagos, en cuanto a que se amplían los **Plazos de Admisibilidad, Evaluación Técnica y Publicación de Resultados de los Concursos del Fondo Regional para la Productividad y Desarrollo (FRPD2025)**, conforme al siguiente calendario actualizado.

Etapa	Actividad	Plazo Original	Nuevo Plazo
Presentación y Consultas	Inicio: 22 de agosto / Cierre: 26 de septiembre de 2025	Sin modificación	Sin modificación
Admisibilidad y Evaluación Técnica	Revisión de antecedentes, análisis técnico y aplicación de criterios de evaluación	Octubre 2025	noviembre de 2025
Resultados	Publicación de resultados de admisibilidad y evaluación técnica en sitio web institucional	Noviembre 2025	diciembre de 2025



2° En todo lo no modificado, por esta resolución, se mantienen vigentes, las resoluciones exentas: N° 3.899, N° 3.900 y N° 3.901, todas de fecha 22 de agosto de 2025; de este Gobierno Regional de Los Lagos

3° Comuníquese la presente resolución a la Comisión Técnica de Admisibilidad, a la Comisión Técnica de Evaluación, y publíquese en el sitio web oficial del Gobierno Regional de Los Lagos (www.goreloslagos.cl), conforme a lo establecido en las bases de los concursos FRPD 2025.

4° Regístrese y archívese en la División de Fomento e Industria, Departamento de Emprendimiento e Innovación Regional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

